

000000002



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No.- 2.003. **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**
 2 **SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AU-**
 3 **TORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE**
 4 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-**
 5 **ÑÍA/TALLERES PARA MAQUINARIA IN-**
 6 **DUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.**
 7 **CUANTÍAS: ?**
 8 **CAPITAL AUTORIZADO: US\$734.759,12**
 9 **CAPITAL SUSCRITO: US\$367.379,56**



*384/03
#26
Suel*

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-
 11 pública del Ecuador, hoy día tres de Septiembre del año dos mil
 12 tres, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-**
 13 **LUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil**, compare-
 14 ce el señor **BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA**, quien de-
 15 clara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, casado, y domici-
 16 liado en esta ciudad, en representación de la compañía **TALLE-**
 17 **RES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.**,
 18 en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y, por lo tanto, Repre-
 19 sentante Legal en subrogación del Presidente Ejecutivo que se en-
 20 encuentra ausente, según lo acredita con la copia del nombramiento
 21 que se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz
 22 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
 23 en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de
 24 capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma parcial de
 25 Estatutos Sociales a la que procede de una manera libre y espontá-
 26 nea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
 27 la minuta que dice así: "SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en
 28 el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el

S

RSW



umento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la re-
forma parcial de Estatutos Sociales de la compañía TALLERES
PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., la mis-
4 ma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y sus-
6 cripción de la presente escritura pública el señor Benjamín Rosales
7 Valenzuela, por los derechos que representa de la compañía TA-
8 LLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA
9 S.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y, por lo tanto, Re-
10 presentante Legal en subrogación del Presidente Ejecutivo que se
11 encuentra ausente, tal como lo acredita con la copia de su nombra-
12 miento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil
13 del cantón Guayaquil, que se acompaña como documento habili-
14 tante para ser insertado en esta escritura pública.- **CLÁUSULA**
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura pública
16 otorgada el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante
17 el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor ~~JORGE JARA~~
18 GRAU, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
19 treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó
20 la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola C. Ltda.,
21 con un capital social de setenta mil sucres; **B)** Mediante escritura
22 pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos se-
23 tenta y siete, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor
24 CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ, inscrita en el Registro Mer-
25 cantil del cantón Guayaquil el cinco de mayo de mil novecientos
26 ochenta y uno, se elevó el capital social de la compañía a ciento
27 cinco mil sucres y, en consecuencia, reformó su Estatuto Social; **C)**
28 Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de enero de mil

H2
89/200
30/01/69



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Trigésimo del cantón
2 Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de agosto de mil
4 novecientos ochenta y nueve, la compañía reformó su Estatuto So-
5 cial; D) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de abril de
6 mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Trigésimo del
7 cantón Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, ins-
8 crita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de
9 agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía reformó su
10 Estatuto Social; E) Mediante escritura pública otorgada el veintio-
11 cho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario
12 Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado PIERO AYCART VIN-
13 CENZINI, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
14 seis de julio de mil novecientos noventa, se elevó el capital social
15 de la compañía a dos millones cuatrocientos cincuenta mil sucres y,
16 en consecuencia, reformó su Estatuto Social; F) Mediante escritura
17 pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos no-
18 venta, ante el Notario del cantón Guayaquil, abogado JUAN DE
19 DIOS MIÑO FRÍAS, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
20 Guayaquil el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y
21 uno, se elevó el capital social de la compañía a doscientos siete mi-
22 llones cuatrocientos cincuenta mil sucres y, en consecuencia, re-
23 formó su Estatuto Social; G) Mediante escritura pública otorgada el
24 ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario del
25 cantón Guayaquil, doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, ins-
26 crita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de octu-
27 bre de mil novecientos noventa y dos, se reformó y codificó el Es-
28 tatuto Social de la compañía; H) Mediante escritura pública otorgada



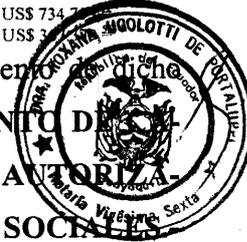
1 primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante
2 Notario del cantón Guayaquil, abogado EDUARDO FALQUEZ
3 S.A., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
4 diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, se transformó la
5 compañía de responsabilidad limitada a anónima y se reformó inte-
6 gralmente y codificó su Estatuto Social; I) Mediante escritura pú-
7 blica otorgada el treinta de octubre del dos mil, ante la Notaria Vi-
8 gésima Octava del cantón Guayaquil, abogada NORMA
9 THOMPSON BARAHONA, inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil el veintitrés de febrero del dos mil uno, la com-
11 pañía convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados
12 Unidos de América, y quedó fijado en ocho mil doscientos noventa
13 y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos-
14 cientas siete mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y no-
15 minativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una; J) Mediante escritura pública otorgada el cuatro
17 de septiembre de dos mil dos, ante la Notaria Novena del cantón
18 Guayaquil, abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, inscrita en
19 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de diciembre
20 de dos mil dos, la compañía aumentó su capital al valor actual de
21 Ciento tres mil novecientos diecinueve dólares de los Estados Uni-
22 dos de América y, en consecuencia, reformó su Estatuto Social; y,
23 K) Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ce-
24 lebrada el siete de agosto de dos mil tres, resolvió por unanimidad:
25 aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar
26 parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, y se autorizó a
27 su Presidente Ejecutivo, o a quien lo subrogue legal y estatutaria-
28 mente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la es-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA
 Guayaquil - Ecuador

ECRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA
 COMPAÑIA TALLERES PARA MAQUINARIA
 INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. 000000004

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 734
 CAPITAL SUSCRITO: US\$ 3



1 critura pública correspondiente, y al perfeccionamiento
 2 acto societario.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
 3 **PITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZA-**
 4 **DO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES**

5 Con los antecedentes expuestos el señor Benjamín Rosales Valen-
 6 zuela, por los derechos que representa de la compañía TALLERES
 7 PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., en su
 8 calidad de Vicepresidente Ejecutivo y, por lo tanto, Representante
 9 Legal en subrogación del Presidente Ejecutivo que se encuentra
 10 ausente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordina-
 11 ria de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de agosto de
 12 dos mil tres, cuya copia certificada del acta queda incorporada co-
 13 mo documento habilitante, expresamente declara: (UNO) Aumenta-
 14 do el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS
 15 SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLA-
 16 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CIN-
 17 CUENTA Y SEIS CENTAVOS, de manera que el capital suscrito
 18 de la compañía queda fijado en la suma de TRESCIENTOS SE-
 19 SENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE
 20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
 21 CINCuenta Y SEIS CENTAVOS, mediante la emisión de seis
 22 millones quinientas ochenta y seis mil quinientas catorce nuevas
 23 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro
 24 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;
 25 (DOS) Bajo la solemnidad del juramento, que las seis millones qui-
 26 nientas ochenta y seis mil quinientas catorce nuevas acciones emi-
 27 tidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegra-
 28 mente suscritas por la accionista única, "GENERAL DE INVER-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



1 "ININVEST S.A.", y pagadas en la totalidad de su valor,
2 en la cantidad de Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos se-
3 sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y
4 cuatro centavos mediante la capitalización, y consecuente reinver-
5 sión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos
6 mil dos, conforme consta de los balances y cuentas de la compañía,
7 y en la cantidad de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de
8 América mediante el pago en numerario y al contado; ~~TRES~~) Fija-
9 do el capital autorizado de la compañía en la suma de SETECIEN-
10 TOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA
11 Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
12 RICA CON DOCE CENTAVOS; CUATRO) Reformado el Artí-
13 culo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, que constan
14 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos
15 Sociales de la compañía, otorgada el cuatro de septiembre de dos
16 mil dos, ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada
17 Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del can-
18 tón Guayaquil el veinte de diciembre del mismo año, de manera
19 que en adelante dicho artículo dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CA-
20 PITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de
21 SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS
22 CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS. El capital
24 suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y
25 SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLA-
26 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CIN-
27 CUENTA Y SEIS CENTAVOS, dividido en nueve millones
28 ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve ac-

434459,12

367.379,56

9' 124 489.

000000005

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. CELEBRADA EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2003



8

En Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del año dos mil tres, a las ~~veinte y tres~~ ^{veinte y tres} horas, en el local ubicado a la altura del Kilómetro 3 de la avenida Dr. Juan Tanco, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.**, con la asistencia de la única accionista, la compañía "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", legal y debidamente representada por su Gerente General Ad-Honorem, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, como propietaria de dos millones quinientas noventa y siete mil novecientos setenta y cinco acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ciento tres mil novecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones quinientas noventa y siete mil novecientos setenta y cinco acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, por lo que cada acción le confiere a la accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. También se encuentran presentes los señores Luis Fernando Gómez Rosales y Antonio Gómez Santos, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y los señores Dr. Benjamín Rosales Valenzuela y Carlos Fernando Pérez Hidalgo, como invitados especiales a la sesión. La accionista única se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto, suscripción y forma de pago, la fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía"**. Preside la sesión el titular de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa como secretario el suscrito Gerente General de la sociedad, señor Antonio Gómez Santos. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de la accionista única, de las acciones que representa y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que debidamente certificada por el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General; hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el punto único del Orden del Día que ha quedado fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía, su monto, suscripción, forma de pago, la fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; por lo que, al efecto, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo, quien manifiesta que en la sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía, se resolvió destinar la cantidad de Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos (US\$263.460,54), correspondiente a parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2002, para la reinversión, vía aumento de capital; por lo que es pertinente que la Junta General adopte las resoluciones conducentes a la aprobación del correspondiente aumento de capital en cumplimiento de la antedicha resolución. En tal virtud, prosigue el señor Presidente Ejecutivo, quien indica que es procedente que se aumente el capital suscrito de la Compañía en la suma de Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados

2'57,935
103,717

f

↙

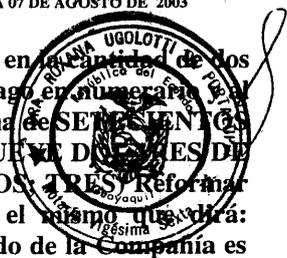
⊗



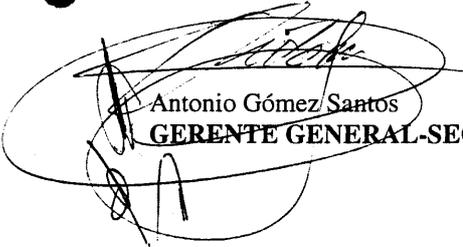
de América con cincuenta y seis centavos (US\$263.460,56), de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de Trescientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos (US\$367.379,56), expresando, a su vez, la conveniencia de que se fije también, de conformidad con la ley, el capital autorizado de la compañía en la suma de Setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos. A continuación manifiesta que de aprobarse el aumento de capital suscrito, corresponderá emitir seis millones quinientas ochenta y seis mil quinientas catorce (6'586.514) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, indicando que dichas acciones tendrían que ser íntegramente suscritas por la accionista única de la Compañía, "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", y pagadas en la totalidad de su valor, en la cantidad de Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos (US\$263.460,54) mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2002, conforme consta de los balances y cuentas de la Compañía, y en la cantidad de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,02) mediante el pago en numerario y al contado. Acto Seguido se le concede la palabra al señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, Gerente General Ad-Honorem, y consecuentemente representante legal de "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", quien manifiesta de manera expresa su voluntad de suscribir la totalidad de las seis millones quinientas ochenta y seis mil quinientas catorce nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital suscrito de la Compañía, conforme con el derecho de preferencia que le corresponde por ley, y pagarlas en la totalidad de su valor en la forma antes expresada, esto es, en la cantidad de Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos (US\$263.460,54) mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2002, conforme consta de los balances y cuentas de la Compañía, y en la cantidad de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,02) mediante el pago en numerario y al contado. Finalmente toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Antonio Gómez Santos, quien manifiesta que, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago y la fijación del capital autorizado, sería procedente que, como consecuencia de todo ello, sea reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS**, de manera que el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS**, mediante la emisión de seis millones quinientas ochenta y seis mil quinientas catorce nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son íntegramente suscritas por la accionista única, "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", y pagadas en la totalidad de su valor, en la cantidad de Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año

000000005

2002, conforme consta de los balances y cuentas de la Compañía, y en el capital de los centavos de dólar de los Estados Unidos de América mediante el pago en numerario (contado; DOS) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS. **TRES** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que será: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS. El capital suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS, dividido en nueve millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del uno a la nueve millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título podrá representar una o más acciones."; y, CUATRO) Autorizar al Presidente Ejecutivo, o a quienes los subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las quince horas cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Luis Fernando Gómez Rosales, PRESIDENTE; f) p. "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", Dr. Luis Fernando Gómez Lince, GERENTE GENERAL AD-HONOREM; f) Antonio Gómez Santos, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Dr. Benjamín Rosales Valenzuela, Invitado Especial; f) Carlos Fernando Pérez Hidalgo, Invitado Especial.-



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, agosto 07 de 2003.-


Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, Mayo 26 del 2.002

Señor

BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA

Ciudad.-

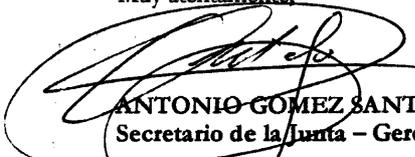
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá subrogar al Presidente Ejecutivo de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de Transformación, reforma y codificación del estatuto social otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 1° de noviembre de 1.996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 9 de mayo de 1.997.

Muy atentamente.


ANTONIO GÓMEZ SANTOS
Secretario de la Junta - Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Mayo 26 del 2.002

367 
BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA

Nombre Completo : Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela
Dirección : Calle Olmos No. 200 y las Brisas (Lomas de Urdesa)
Cédula de Identidad : 0903916377
Nacionalidad : Ecuatoriano



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, a favor de **BENJAMIN ROSALES VALENZUELA**, de fojas **96.148 a 96.150**, Registro Mercantil número **14.830**, Repertorio número **22.481**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil dos.-

24 Julio/02



[Signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 23584
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *AA*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: *AA, 41.*



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

ECRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA TALLERES PARA MAQUINARIA
INDUSTRIAL AGRICOLA S. A.

CAPITAL AUTORIZADO:
CAPITAL SUSCRITO:



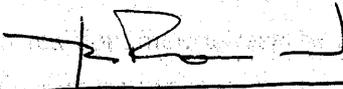
1 ciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de uno
2 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una
3 de ellas, numeradas del uno a la nueve millones ciento ochenta
4 y cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve, inclusive. Cada ac-
5 ción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al
6 accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
7 General, caso contrario el voto será en proporción al valor pa-
8 gado de la acción. Los títulos representativos de las acciones
9 llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente Ge-
10 neral, y cada título podrá representar una o más acciones.”; y,
11 CINCO) La accionista suscriptora de la totalidad de las acciones
12 del aumento de capital, “GENERAL DE INVERSIONES GENIN-
13 VEST S.A.”, es de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA**
14 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a
15 esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A)
16 Nombramiento del señor Benjamín Rosales Valenzuela, como Vi-
17 cepresidente Ejecutivo de la compañía TALLERES PARA MA-
18 QUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., que acredita su per-
19 sonería; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordi-
20 naria de Accionistas de la compañía TALLERES PARA MAQUI-
21 NARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., celebrada el siete de
22 agosto de dos mil tres; y C) Los demás documentos de Ley.-
23 **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el
24 señor abogado Oscar Manrique Gómez, para que presente todos los
25 escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de
26 los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente auto-
27 rizada para que presente los testimonios de la escritura pública res-
28 pectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compa-

1 ñías. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de
2 estilo". Hasta aquí la minuta patrocinada por el abogado Oscar
3 Manrique Gómez, matrícula número diez mil ciento cincuenta y
4 tres, que con los documentos que se agrega queda elevada a es-
5 critura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leí-
6 do en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprue-
7 ba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

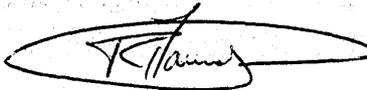
8
9 **p. TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL**

10 **AGRÍCOLA S.A.**

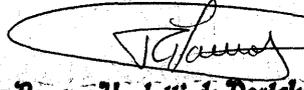
11 **R.U.C. No. 0990011117001**

12
13 
14 **BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA**

15 **C.C. No. 0903916377 C.V. No. 199-0063**

16
17 
18 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
19 **NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA**

20
21 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero
22 esta **CUARTA COPIA**, en siete fojas útiles,
23 rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en
24 el lugar y fecha de su otorgamiento.-

25
26 
27 **Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi**
28 **NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA**
CANTON GUAYAQUIL



00000009

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito, Fijación de capital Autorizado y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía Anónima denominada **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, otorgada ante mí, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, de fecha 3 de Septiembre del año 2003, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 03-G-DIC-0007428, de fecha 2 de Diciembre del 2003, emitido por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 3 de Diciembre del año 2.003.-


Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
E N
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

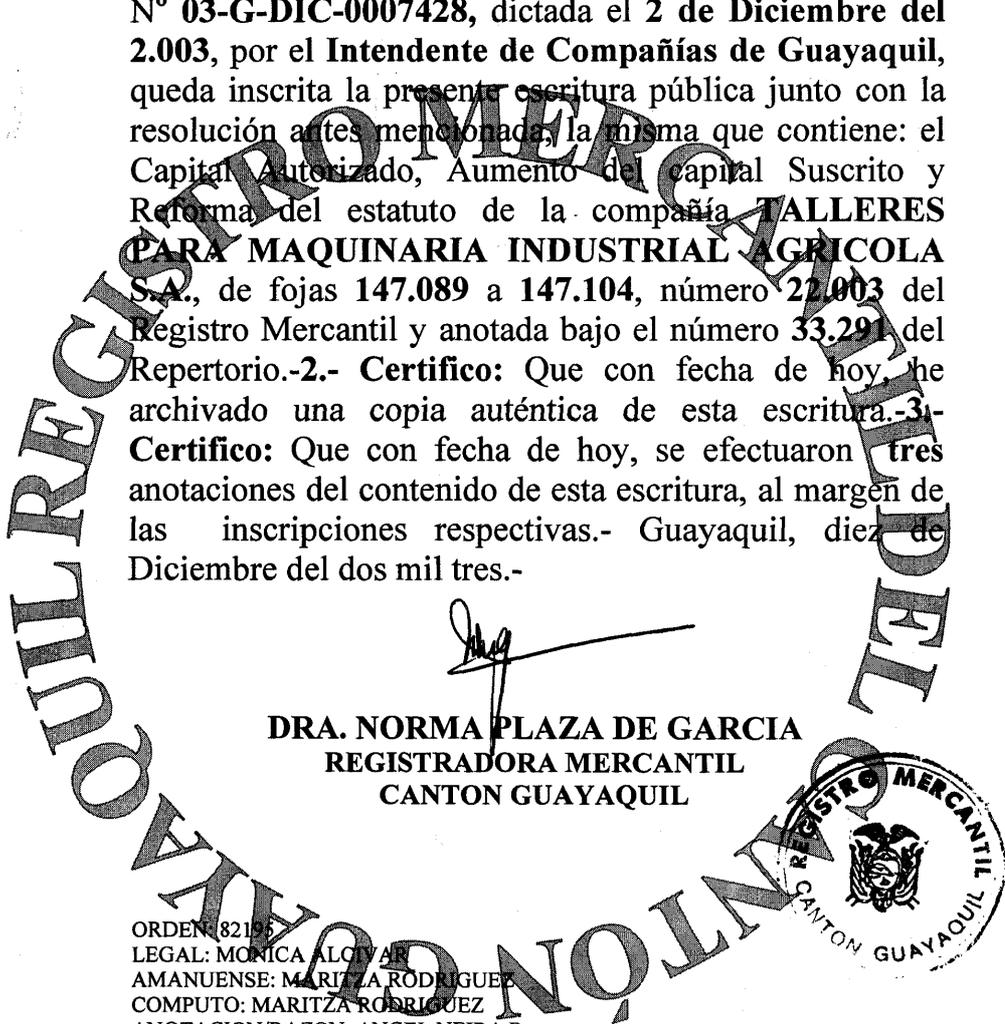
000000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007428, dictada el 2 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, de fojas 147.089 a 147.104, número 22.003 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.291 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 82156
LEGAL: MONICA ALCIVIA
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

DOY



FE:Que tomé nota de la Resolución No.03-G-DIC-000
7428 de fecha dos de diciembre del dos mil tres del
Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de
la matriz de la escritura pública de Constitución de
la Compañía de responsabilidad limitada TALLERES PARA
MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA"., otorgada ante
el Notario doctor Jorge Jara Grau el diez de enero de
mil novecientos sesenta y nueve. Guayaquil, doce de Di-
ciembre del año dos mil tres.

Noura de Hohob

Doctora Natacha Noura Game de Hohob
Notaria Trigésima Primera, Encargada
de la Notaria Segunda.

